

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.528/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedim.: Juicio sobre delitos leves 23/2016. Negociado: LH

De: D. José Luis Cabezas Ramírez

Contra: Juan Carlos Taxista Licencia 244 de Córdoba

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 23/2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 7 de marzo de 2016, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D^a. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia nº 76/2016

En este Juzgado se ha tramitado Procedimiento Inmediato por Delito Leve de Daños número 23-16, contra Juan Carlos Luque Huertas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Luque Huertas del delito leve por el que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Luis Cabezas Ramírez y Juan Carlos Taxista Licencia 244 de Córdoba, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 5 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Pérez Reina.